

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2021.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio 2021.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro (expte. 2020/000169/PROR) adjudicado a COMERCIAL QUEMOIL S.A. con C.I.F. A28268415 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

Cuantía del Contrato: 15.140,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.179,51 €.

Importe Total: 18.320,01 €.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 29/07/2021 hasta el 28/07/2022 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido, Precio.

Artículo aplicable: art. 156.9 LCSP.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de 18.320,01 euros correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/000169/PROR1, en la aplicación presupuestaria 20401.92016.2200 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en el ejercicio 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo siendo su imputación la siguiente:

<i>Lote 1: Preimpresión</i>	<i>20401.92016.22000/2021</i>	<i>5445.00</i>
	<i>20401.92016.22000/2022</i>	<i>1815.00</i>
<i>Lote 2: Impresión</i>	<i>20401.92016.22000/2021</i>	<i>4083.75</i>
	<i>20401.92016.22000/2022</i>	<i>1361.25</i>
<i>Lote 3: Encuadernación</i>	<i>20401.92016.22000/2021</i>	<i>4211.26</i>
	<i>20401.92016.22000/2022</i>	<i>1403.75</i>

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación a la presente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/85hP5V8Uv/aV5KvkEloyFw==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de aparatos sanitarios y acumuladores de ACS para edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro (Expte. 2020/000416/PROR) en los lotes 1 y 2, los cuales fueron adjudicados a SUMINISTROS FERGO S.L. con C.I.F. B41239989 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de suministro de aparatos sanitarios y acumuladores de ACS para Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Cuantía del Contrato: 9.190,51 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.930,01 €.

Importe Total: 11.120,52 €.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 23/07/2021 hasta el 22/07/2022 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido, Precio.

Artículo aplicable: art. 156.9 LCSP

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de 11.120,52 euros correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/000416/PROR1, en las aplicaciones presupuestarias 20401.32101.63300 y 20401.92012.63300 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en el ejercicio 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo siendo su imputación la siguiente:

<i>Lote 1 Colegios</i>	<i>20401.32101.63300/2021</i>	<i>4540,88</i>
	<i>20401.32101.63300/2022</i>	<i>3243,48</i>
<i>Lote 2 Edificios</i>	<i>20401.92012.63300/2021</i>	<i>1946,09</i>
	<i>20401.92012.63300/2022</i>	<i>1390,07</i>

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al presente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mgcAMw5IQjUXW0C6Zy4xQ==>

2.3.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de la Banda de Música Municipal, año 2021. (Lotes 1, 2 y 3).

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2021/000238 tramitado para el suministro de vestuario 2021 para la Banda de Música Municipal, a las siguientes entidades:

LOTE 1: GORCA TEXTIL, ALBARIZA MODA LABORAL S.L. y CONFECCIONES TRIMBER, S.L.

LOTE 2: GORCA TEXTIL, ALBARIZA MODA LABORAL S.L. y CONFECCIONES TRIMBER, S.L.

LOTE 3: ALBARIZA MODA LABORAL S.L., CONFECCIONES TRIMBER, S.L, ALBERTO BLANCO SORIANO “BLANCO ROPA LABORAL”, ORTOPEDIA QUERALTÓ, S.L. y UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L.

SEGUNDO: Excluir las ofertas presentadas por las Entidades siguientes al incurrir en incumplimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 11/05/2021 y el informe de valoración del criterio sometido a juicio de valor de la Jefe del Servicio de Gobierno Interior de fecha 07/05/2021:

LOTE 2: ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. y CONFECCIONES TRIMBER, S.L.

LOTE 3: UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L.

TERCERO: Admitir la justificación de la oferta al lote 2 de la entidad GORCA TEXTIL, S.L. la cual había sido incurrida inicialmente en presunción de anormalidad, considerando admitida a licitación la oferta presentada por la misma.

CUARTO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESAS</i>	<i>N.º ORDEN</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>Lote 1 (Prendas de vestir)</i>				
<i>Gorca Textil, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>64,21</i>	<i>24,00</i>	<i>88,21</i>
<i>Confecciones Trimber, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>57,02</i>	<i>24,00</i>	<i>81.02</i>
<i>Albariza Moda Laboral, S.L.</i>	<i>3</i>	<i>54.52</i>	<i>00,00</i>	<i>54.52</i>
<i>Lote 2 Trajes para personal</i>				

<i>auxiliar.</i>				
<i>Gorca Textil, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>76,00</i>	<i>16,00</i>	<i>92,00</i>
<i>Lote 3:</i>				
<i>Alberto Blanco Soriano "BLANCO ROPA LABORAL"</i>	<i>1</i>	<i>61,58</i>	<i>16,00</i>	<i>77.58</i>
<i>Confecciones Trimber, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>60,68</i>	<i>16,00</i>	<i>76.68</i>
<i>Albariza Moda Laboral, S.L.</i>	<i>3</i>	<i>58,59</i>	<i>8</i>	<i>66.59</i>
<i>Queralto División Óptica y Ortopedia, S.L.</i>	<i>4</i>	<i>38,80</i>	<i>00,00</i>	<i>38,80</i>

QUINTO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000238/L1 (Prendas de vestir).

OBJETO: Suministro de vestuario correspondiente al año 2021 de la Banda de Música Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 21.013,10 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.290,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.790,90 €.

IMPORTE TOTAL: 16.080,90 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22104.

ADJUDICATARIO: GORCA TEXTIL, S.L. C.I.F.: B-90343187.

GARANTÍA DEFINITIVA: 664,50 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, múltiples criterios. (Artículo 159 LCSP).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000238/L2 (Trajes para personal de auxiliar).

OBJETO: Suministro de vestuario correspondiente al año 2021 de la Banda de Música Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 544,80 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 350,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 73,50 €.

IMPORTE TOTAL: 423,50 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22104.

ADJUDICATARIO: GORCA TEXTIL, S.L. C.I.F.: B-90343187

GARANTÍA DEFINITIVA: 17,50 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 17,50 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, múltiples criterios. (Artículo 159 LCSP).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000238/L3 (Calzado).

OBJETO: Suministro de vestuario correspondiente al año 2021 de la Banda de Música Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.270,20 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.240,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 470,40 €.

IMPORTE TOTAL: 2.710,40 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22104.

ADJUDICATARIO: Alberto Blanco Soriano (Blanco Ropa Laboral).

GARANTÍA DEFINITIVA: 112,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, múltiples criterios. (Artículo 159 LCSP).

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

SEXTO: Incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno Interior 20401.92003.22104 el saldo de 10.827,20 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

SÉPTIMO: Notificar a los interesados de la presente resolución haciéndoles saber que sirven de fundamento a la misma las acta de la mesa de contratación de las sesiones celebradas 4/05/2021, 11/05/2021, 18/05/2021 y 25/05/2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3RsOS6us6+B7zaFvOsejA==>

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro de 15 vehículos híbridos enchufables para los capitulares a través de la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (Renting).

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2021/000257 tramitado para la contratación del suministro de 15 vehículos híbridos enchufables para los capitulares del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (RENTING), a las siguientes entidades:

ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGMENT, S.A.

BANCO SANTANDER

ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares en orden decreciente conforme a lo siguiente:

<i>Nº. de orden</i>	<i>ENTIDAD</i>
<i>1º</i>	<i>ALD AUTOMOTIVE, S.A.U</i>
<i>2º</i>	<i>ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGMENT, S.A,</i>
<i>3º</i>	<i>BANCO SANTANDER, S.A.</i>

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000257.

Objeto: Suministro de 15 vehículos híbridos enchufables para los capitulares del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (RENTING).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 326.880,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 291.484,80 €.

IMPORTE DEL IVA: 61.211,80 €.

IMPORTE TOTAL: 352.696,60 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92013.20400/21</i>	<i>18.014,07 Euros</i>
<i>20401.92013.20400/22</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>20401.92013.20400/23</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>20401.92013.22400/24</i>	<i>88.174,15 Euros</i>
<i>20401.92013.22400/25</i>	<i>70.160,08 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios futuros 2022, 2023, 2024 y 2025 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: ALD AUTOMOTIVE, S.A.U. C.I.F. A-80292667.

GARANTÍA DEFINITIVA: 14.574,24 €.

Plazo de ejecución: 48 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Varios criterios (art.131 y art. 145 LCSP).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

CUARTO.-Incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno Interior 20401-92013-20400 el saldo de 2.187,46 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

QUINTO.- Notificar a los interesados de la presente resolución habiéndoles saber que sirven de fundamento a la misma el acta de la mesa de contratación de la sesión celebrada 25/05/2021, la cual se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Públicos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hcF/602TZAdc29qTDruPxw==>

2.5.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de materiales de carpintería metálica para el mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

ACUERDO

***“PRIMERO:** Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2021/000525 instruido para la contratación del suministro de materiales de carpintería metálica para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación número 2021/000525 instruido para la contratación del suministro de materiales de carpintería metálica para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos, así como, el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2021/000525.

Objeto: Suministro de materiales de carpintería metálica para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

Cuantía del Contrato: 44.402,64 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.324,54 €.

Importe total: 53.727,18 €.

Valor estimado del contrato: 88.805,28 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes con IVA</i>
<i>Lote 1 Colegios Públicos</i>	<i>20401.32302.22199/21 (Bolsa de vinculación)</i>	<i>18.804,51 Euros</i>
<i>Lote 1 Colegios Públicos</i>	<i>20401.32302.22199/22</i>	<i>18.804,51 Euros</i>
<i>Lote 2 Edificios Municipales</i>	<i>20401.92012.22199/21 (Bolsa de vinculación)</i>	<i>8.059,08 Euros</i>
<i>Lote 2 Edificios Municipales</i>	<i>20401.92012.22199/22</i>	<i>8.059,08 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2022 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía Complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5% del presupuesto base de licitación (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por 12 meses más.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Único criterio precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TqwQiIn7uh4nGroG2BJ/8Q==>

2.6.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio para la revisión y mantenimiento anual del tren de lavado del Parque Móvil Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a licitación del expediente 2021/000552 instruido para la contratación de un servicio para la revisión y mantenimiento anual del Tren de lavado del Parque Móvil Municipal, a Fumisur, S.L. y Servicios Depec, S.L.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

<i>Nº orden</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>SERVICIOS DEPEC, S.L.</i>	<i>67,94 puntos</i>
<i>2</i>	<i>FUMISUR, S.L.</i>	<i>59,45 puntos</i>

TERCERO: Aprobar el gasto y adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000552.

OBJETO: Servicio para la revisión y mantenimiento anual del Tren de lavado del Parque Móvil Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 720,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 560,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 117,60 €.

IMPORTE TOTAL: 677,60 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
20401.92013.21300/2021 (<i>Bolsa de vinculación</i>)	338,80 Euros
20401.92013.21300/2022	338,80 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2022 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: SERVICIOS DEPEC, S.L.

C.I.F.: B-08946865.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 118 de la LCSP (menor con fiscalización previa).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

CUARTO: *Notificar a los interesados el presente acuerdo junto al informe que sirve de fundamento al mismo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xswzx2zhC7MZjnnpPMwFJA==>

2.7.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio.

ACUERDO

“PRIMERO: *Autorizar el gasto del expediente plurianual incoado para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *Consignar en los Presupuestos de 2021 y 2022 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>ANUALIDAD</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe Total Imputable</i>
2021	20404.16401.22199	24.238,46 Euros
	20404.16401.22104	9.734,42 Euros

<i>ANUALIDAD</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importe Total Imputable</i>
2022	20404.16401.22199	24.238,45 Euros
	20404.16401.22104	9.734,42 Euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Suministros a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2021/000563.

Objeto: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio.

Cuantía del Contrato: 56.153,51 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 11.792,24 €.

Importe Total: 67.945,75 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

ANUALIDAD	Aplicaciones	Importes
2021	20404.16401.22199 (LOTE 1)	3.683,74 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 2)	1.923,90 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 3)	5.445,00 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 4)	194,05 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 5)	8.454,27 Euros
	20404.16401.22104 (LOTE 6)	9.734,42 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 7)	4.537,50 Euros

ANUALIDAD	Aplicaciones	Importes
2022	20404.16401.22199 (LOTE 1)	3.683,73 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 2)	1.923,90 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 3)	5.445,00 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 4)	194,05 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 5)	8.454,27 Euros
	20404.16401.22104 (LOTE 6)	9.734,42 Euros
	20404.16401.22199 (LOTE 7)	4.537,50 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado. Múltiples criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

Persona responsable del contrato: Antonio Barreiro González, Jefe Obrero de Cementerio”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pa+6djO6msJOloYuj3OQ2w==>

2.8.- Interponer recurso de casación contra sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“ÚNICO.- Interponer Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera, derivada del Recurso de Apelación 1737/2020, procedimiento de origen del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7, Recurso 206/2013”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zXHqLmq+W7jyCCpKouow==>

2.9.- Autorizar la realización y el abono de servicios extraordinarios con motivo de los trabajos derivados de los procedimientos selectivos mediante oferta genérica al SAE y otros, a diversos funcionarios.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de los servicios extraordinarios que se especifican para cada funcionario/a indicado a continuación, para la anualidad de 2021, con motivo de la acumulación de trabajo derivada del número actual de procedimientos selectivos mediante convocatoria pública, procedimientos de selección mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y otras tareas administrativas encomendadas a esa sección. El abono queda condicionado a la efectiva realización de los servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual por parte de los mismos.

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>VALOR HORA</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Blanco Jiménez, Amparo</i>	<i>32,50 €</i>	<i>200</i>	<i>6.500,00 €</i>
<i>Smith Villechous, Mª Luisa</i>	<i>27,39 €</i>	<i>200</i>	<i>5.478,00 €</i>
<i>Delgado Valdueza, Mª Luisa</i>	<i>22,14 €</i>	<i>200</i>	<i>4.428,00 €</i>
<i>Cano Silva, Mª Carmen</i>	<i>23,95 €</i>	<i>200</i>	<i>4.790,00 €</i>
<i>Pérez Díaz, María Gabriel</i>	<i>20,32 €</i>	<i>200</i>	<i>4.064,00 €</i>
<i>Rodríguez Labrador, José María</i>	<i>20,56 €</i>	<i>200</i>	<i>4.112,00 €</i>
<i>Sequera Maldonado, Eva Mª</i>	<i>37,60 €</i>	<i>200</i>	<i>7.520,00 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 36.892 € debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del Presupuesto Municipal vigente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1KM0DMbZBeyGyO0BOKbkOA==>

2.10.- Aprobar las Bases, Anexo y Convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso de traslado, de puestos de Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexo (puestos convocados) que forman parte del expediente nº 1034/2021, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslados de puestos de Policía Local.

SEGUNDO.- Convocar la provisión de puestos de Policía Local, mediante procedimiento de Concurso de Traslados.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, de las Bases y Anexo (puestos convocados) del Concurso de Traslados de puestos de Policía Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//NVkX35YmJiRIunTQnNFNw==>

2.11.- Aprobar las Bases, Anexo y Convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso de traslado, de puestos de la Escala Técnica, Escala Ejecutiva y categoría de Oficial pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexo (puestos convocados) que forman parte del expediente nº 1035/2021, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslados de puestos de la Escala Técnica, Escala Ejecutiva y categoría de Oficial pertenecientes al Cuerpo de Policía Local.

SEGUNDO.- Convocar la provisión de puestos de la Escala Técnica, Escala Ejecutiva y de Oficial pertenecientes al Cuerpo de Policía Local, mediante procedimiento de Concurso de Traslados.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, de las Bases y Anexo (puestos convocados) del Concurso de Traslados de puestos de la Escala Técnica, Escala Ejecutiva y categoría de Oficial pertenecientes al Cuerpo de Policía Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//nCPn+Jyth576H/4Il67uQ==>

2.12.- Aprobar las Bases, Anexo y Convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso de traslado, de puestos de Segunda Actividad pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexo (puestos convocados) que forman parte del expediente nº 1036/2021, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslados de puestos de Segunda Actividad pertenecientes al Cuerpo de Policía Local.

SEGUNDO.- Convocar la provisión de los puestos de Segunda Actividad pertenecientes al Cuerpo de Policía Local, mediante procedimiento de Concurso de Traslados.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, de las Bases y Anexo (puestos convocados) del Concurso de Traslados de puestos de Segunda Actividad pertenecientes al Cuerpo de Policía Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MH5NnE/rJBafwJZmt1TKEg==>

2.13.- Aprobar las Bases, Anexo y Convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de puesto de Oficial perteneciente al Cuerpo de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexo (puesto convocado) que regulan la participación en el Procedimiento de Provisión, mediante Libre Designación, de puesto de Oficial perteneciente al Cuerpo de la Policía Local.

SEGUNDO.- Convocar Procedimiento de Libre Designación para la provisión de puesto de Oficial perteneciente al Cuerpo de la Policía Local.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la Convocatoria, Bases y Anexo del Procedimiento de Libre Designación de puesto de Oficial perteneciente al Cuerpo de la Policía Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo de la Policía Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bdWHS1vBfqhOT3IJ4ql+dg==>

2.14.- Acuerdo relativo a ayudas para la promoción de la lectura, concedidas a diferentes usuarios en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2017. Convocatoria 2017 (Juventud).

ACUERDO

“PRIMERO.- Requerir a las personas abajo referenciadas, beneficiarias de la subvención de 100 € concedida por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2017, el reintegro de las cantidades señaladas por no haber justificado o por justificación insuficiente de la totalidad del importe concedido. Todo ello, a tenor de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

*Beneficiaria: VERONICA MORENO TROYA, P.S. 226/2017
Período de concesión: 2017.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 €.
Importe a reintegrar: 100,00 €.*

*Beneficiaria: ANA ISABEL SANCHEZ VEGA, P.S. 136/2017
Período de concesión: 2017.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 €.
Importe a reintegrar: 100,00 €.*

*Beneficiaria: JUAN CARLOS PEREZ SALAS, P.S. 181/2017
Período de concesión: 2017.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 €.
Importe a reintegrar: 100,00 €.*

*Beneficiaria: ANTONIO LUNA SERRANO, P.S. 225/2017
Período de concesión: 2017.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 €.
Importe a reintegrar: 100,00 €.*

*Beneficiaria: ALONSO PASTOR JUNQUERO, P.S. 84/2017
Período de concesión: 2017.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 €.
Importe a reintegrar: 100,00 €.*

*Beneficiaria: MARINA LUNA SERRANO, P.S. 224/2017
Período de concesión: 2017.
Gastos subvencionados: Ayudas a la Promoción de la Lectura.
Importe concedido: 100,00 €.
Importe a reintegrar: 100,00 €.*

SEGUNDO.- Exigir el abono de los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro de las personas recogidas en el punto primero. Dicho importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:

- VERONICA MORENO TROYA: 12,74€.
- ANA ISABEL SANCHEZ VEGA: 12,74€.
- JUAN CARLOS PEREZ SALAS: 12,74€.
- ANTONIO LUNA SERRANO: 12,74€.
- ALONSO PASTOR JUNQUERO: 12,74€.
- MARINA LUNA SERRANO: 12,74€.

Como consecuencia de las obligaciones incumplidas puestas de manifiesto, las personas referenciadas en el apartado primero deberán reintegrar la cantidad mencionada más los intereses de demora correspondientes en los siguientes plazos a partir de la fecha de notificación de la liquidación al obligado al pago (artº. 68 del Reglamento General de Recaudación) que establece el art. 62.2 de la Ley General Tributaria: a) Si la notificación se realiza entre los días uno y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posteriores o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. B) Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Al día siguiente del vencimiento del plazo anterior sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley General Tributaria y 69 del Reglamento General de Recaudación. La presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Subsanan el error del Acuerdo de la Excm. de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2021 en relación a la PS 152 del expediente 11/2017, de tal forma que:

Donde dice:

<i>P.S.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>IMPORTE</i>
152/2017	JUAN MANUEL	MORA MENA	100€

Debe decir

<i>P.S.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>IMPORTE</i>
152/2017	PABLO	MORA PAPPALARDO (R.L. JUAN MANUEL MORA MENA)	100€

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3Jar0dYaijQIS3JL3A/GIQ==>

2.15.- Acuerdo relativo al pago del canon de concesiones administrativas de bienes de dominio público y de la renta arrendaticia de diversos contratos de arrendamiento.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aceptar la opción solicitada por D. R.G.S., como arrendatario de los locales 2 y 3 en calle Abogada Aurora León número 4, de reducción del 50 por ciento de la renta arrendaticia desde el 25 de octubre de 2020 hasta el 9 de septiembre de 2021, en base al informe emitido por el Servicio de Patrimonio.*

*“**SEGUNDO:** Denegar la solicitud formulada por D. C.S. en nombre de la entidad Starwood Alfonso XIII Hotel Company, en base al informe emitido por el Servicio de Patrimonio.*

*“**TERCERO:** Denegar la solicitud formulada por D. J.A.L.S., en base al informe emitido por el Servicio de Patrimonio.*

*“**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo y del informe que sirve de motivación, a los interesados y a la Agencia Tributaria”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P+NbUn444RSIHYEST4QxSA==>

2.16.- Aprobar las modificaciones de las instrucciones relativas al procedimiento de otorgamiento de cesión temporal y gratuita de bienes patrimoniales y de concesión demanial directa y gratuita en bienes de dominio público.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones en las instrucciones que se detallan a continuación:*

- *Instrucción de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla relativa al procedimiento de otorgamiento de cesiones temporales gratuitas de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Sevilla a entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.*

Dar nueva redacción a la instrucción décima quedando como sigue.

*“**DÉCIMA.-COMIENZO DE LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSTRUCCIÓN Y RÉGIMEN TRANSITORIO.***

La presente Instrucción surtirá efectos a partir del día siguiente a su adopción.

No obstante, le será de aplicación a aquellos expedientes que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de la instrucción, no hayan formalizado la garantía requerida, o no hayan formalizado el documento de otorgamiento de la cesión de uso.”

- *Instrucción de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla relativa al procedimiento de otorgamiento de concesiones demaniales directas y gratuitas en bienes de dominio público del Ayuntamiento de Sevilla a entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.*

-

Dar nueva redacción a la instrucción novena quedando como sigue.

“NOVENA.- COMIENZO DE LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSTRUCCIÓN Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

La presente Instrucción surtirá efectos a partir del día siguiente a su adopción.

No obstante, la presente instrucción será de aplicación a aquellos expedientes que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de la misma, no hayan formalizado la garantía requerida, o no hayan formalizado el documento de otorgamiento de la concesión demanial.”

SEGUNDO: *Encomendar al Servicio de Patrimonio Municipal la edición de las instrucciones citadas incorporando las modificaciones detalladas.*

TERCERO: *Poner en conocimiento de todas las Áreas y Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Sevilla el texto íntegro de las instrucciones aprobadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1GbbLh1g01WbaFpUYbExJA==>

2.17.- Autorizar la cesión de la concesión administrativa del uso privativo de los terrenos de dominio público sitios en Avda. Montesierra, Punto nº 67 Abastecimiento de Carburantes.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Autorizar la cesión de la concesión administrativa del uso privativo de los terrenos de dominio público sitios en Avda. Montesierra, Punto nº 67 Abastecimiento de Carburantes, solicitada por DISA PENÍNSULA, S.L.U., actual concesionaria, a favor de CIBUS HISPANIA, S.L. quien quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la misma conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas que rigió la licitación.*

SEGUNDO.- *Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ty9orrrpMtZEjx8xzuFvaFA==>

2.18.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Central I, Torreblanca.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Central I, Torreblanca, redactado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

“SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 del R.D. 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y del art.32 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

“TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lr/Qlc6JS4g232+zgIOZYA==>

2.19.- Aprobar gasto correspondiente al Contrato Programa con Congresos y Turismo de Sevilla S.A. (CONTURSA) para los años 2020-2023.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe de 2.500.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 5001 43201 44915, ejercicio 2021, correspondiente al CONTRATO PROGRAMA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, Y CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) PARA LOS AÑOS 2020 - 2023, para la financiación de las actividades de promoción turística, que no conlleven ejercicio de autoridad, y su posterior transferencia a CONTURSA.

“SEGUNDO.- Transferir a CONTURSA la cantidad de 1.250.000 € correspondiente al 50% del importe del ejercicio 2021.

“TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos de que proceda a ingresar dicha cantidad a CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) en la cuenta de la entidad La Caixa, de la que es titular, IBAN: ES17 2100 8688 7162 0002 0836”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pHZk45AI/Pc6BBjbXio72Q==>

2.20.- Acuerdo relativo al contrato de servicio de seguridad y vigilancia presencial en varios edificios municipales. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por la empresa HISPANOSEGUR SEGURIDAD S.L., adjudicataria del contrato de “Servicio de seguridad y vigilancia presencial en varios edificios municipales de Sevilla. Edificios Distrito Centro” LOTE 1. (Expte.2019/001248) por los motivos expuestos en el informe de la Oficina Técnica de Edificios Municipales de fecha 17 de junio de 2021, del que se deberá dar traslado a la empresa por servir de motivación al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Acordar la declaración de la prohibición de contratar, en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla, de la empresa HISPANOSEGUR SEGURIDAD S.L., con CIF B56065980, por incumplimiento culpable de la condición especial de ejecución de carácter social del contrato de “Servicio de seguridad y vigilancia presencial en varios edificios municipales de Sevilla. Edificios Distrito Centro”. LOTE 1. (Expte.2019/001248), declarada obligación esencial, y cuyo incumplimiento se considera infracción grave a los efectos establecidos en el art. 71.2.c) de la LCSP, conforme a lo señalado en el Apartado 6.1.A) del Anexo I al PCAP y en el citado artículo, por un período de tres años desde su inscripción en el Registro de Licitadores de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YVVs31HS+pu1xJH9LxHpHQ==>

2.21.- Aprobar gasto en concepto de indemnización por asistencia a la sesión de 28 de mayo de 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 28 de mayo de 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román.

Importe: 140,00 €.

Descuento IRPF 15 %: 21€.

Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza.

Importe: 120,00 €.

*Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Francisco David Rincón López.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D^a. María Camacho Guerra.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D^a. Antonia María Reyes Hornillo.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Jesús Fernández Martín.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025.*

*Perceptor: D. Raúl Febrer Torres.
Importe: 120,00 €.
Descuento IRPF 15 %: 18 €.
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C4ET+Sk1v/0S0MulymyewA==>

2.22.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la Covid-19. Lotes 1 a 4.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a la licitación del expediente 2020/001195 instruido para la contratación del suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la Covid-19 para los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a los licitadores:

<i>ENTIDAD</i>	<i>LOTES A LOS QUE LICITAN</i>
<i>ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A.</i>	<i>LOTE 2 Y 3</i>
<i>SMART WORLD SOLUTIONS, S.L. (compromiso de UTE con DISTRIBUCIONES ESCUDERO FIJO, S.L.)</i>	<i>LOTE 1 Y 3</i>
<i>TEXTIL PLANAS OLIVERA, S.A. (TEXPOL)</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>IZASA HOSPITAL, S.L.U.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>NEW LINE 2000 MARKETING PROMOCIONAL</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>TRANSDUERO, S.L.</i>	<i>LOTE 2</i>
<i>CALVO IZQUIERDO, S.L.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>FIBRAS TEXTILES SÁNCHEZ, S.L.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>GESPRIN FACILITY SERVICES, S.L.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>MONKEY FLOOR, S.L.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ</i>	<i>LOTES 1 Y 3</i>
<i>FARMADOSIS, S.L.</i>	<i>LOTES 1, 2 Y 3</i>
<i>TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.</i>	<i>LOTES 1 Y 2</i>
<i>PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. (PROSETRA)</i>	<i>LOTE 2 Y 3</i>
<i>CREACIONES MAGASA, S.L.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>SOLFIX ENGINEERING, S.L.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>DEXIBERICA, SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.</i>	<i>LOTES 1, 2 Y 3</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.</i>	<i>LOTE 4</i>
<i>OIARSO, S.COOP. BEXENMEDICAL</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>DEVELOMEDYKAL</i>	<i>LOTES 1 Y 2</i>
<i>PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.</i>	<i>LOTES 1 Y 2</i>
<i>J. NUÑEZ, S.L.</i>	<i>LOTES 1 Y 3</i>
<i>MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A.</i>	<i>LOTES 1, 2 Y 4</i>
<i>GRUPO R.QUERALTÓ, S.A.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>SOLUCIONES EMOGEST, S.L.</i>	<i>LOTE 3</i>
<i>GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN, S.L.</i>	<i>LOTES 1, 2 Y 3</i>
<i>RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.</i>	<i>LOTES 1, 2 Y 3</i>
<i>PROIN PINILLA, S.L.</i>	<i>NO IDENTIFICA LOTES</i>
<i>SANITY HEALTH, S.L.U.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>RAFITEXTIL DTT E.8, S.L.U.</i>	<i>LOTES 1, 2, 3 Y 4</i>
<i>TEXTIL CONTRACT DEVELOPMENT, S.L.U.</i>	<i>LOTE 3</i>
<i>PAPEL AUTOMATIC, S.A.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, S.L.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>PRODUCTOS CLIMAX</i>	<i>LOTE 2</i>

<i>IBERHOSPITEX, S.A.</i>	<i>LOTE 1</i>
<i>NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L.</i>	<i>LOTES 1, 2 Y 3</i>
<i>SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.</i>	<i>LOTES 1, 2 Y 4</i>
<i>PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.</i>	<i>LOTES 1 Y 2</i>
<i>BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.</i>	<i>LOTES 1 Y 2</i>
<i>PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.</i>	<i>LOTE 1</i>

SEGUNDO.- Inadmitir a la empresa *SUINCE, S.L.* al haber presentado preaviso de la presentación de la proposición en Correos, y recibir ésta fuera del plazo previsto en el art. 9.1 del PCAP.

TERCERO.- Excluir de la licitación del expediente 2020/001195 instruido para la contratación del suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la Covid-19 para los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a los licitadores:

<i>ENTIDAD</i>	<i>LOTE A LOS QUE LICITAN</i>	<i>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</i>
<i>LIBERA MÉDICA, S.L.</i>	<i>LOTE 1 (Nº DE LOTE EN DEUC)</i>	<i>No presentación de la documentación requerida (subsanción DEUC)</i>
<i>DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L. (DISEÑOSNT)</i>	<i>LOTE 1</i>	<i>Inclusión de oferta económica en el sobre nº 1, incumpliendo lo previsto en el art. 9.2. del PCAP</i>
<i>ART LOG</i>	<i>NO CONSTA Nº DE LOTE</i>	<i>Presentado fuera de plazo</i>
<i>CLICK COIN, S.L.</i>	<i>NO CONSTA Nº DE LOTE</i>	<i>Recibido preaviso se presenta proposición fuera de plazo, incumpliendo lo previsto en el art. 9.1. del PCAP</i>
<i>CONFECCIONES BICHA, S.L.</i>	<i>LOTES 1 Y 3</i>	<i>Recibido preaviso se presenta proposición fuera de plazo, incumpliendo lo previsto en el art. 9.1. del PCAP</i>
<i>SOLUPROTECTION, S.L.</i>	<i>LOTE 1</i>	<i>No presentación de la proposición en sobres, en la forma prevista en el PCAP</i>
<i>PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.</i>	<i>LOTE 2</i>	<i>Incumplimiento del punto 7 del Anexo I del PCAP, al ofertar 2 porcentajes de baja para el precio de licitación del Lote 2</i>
<i>SMART WORLD SOLUTIONS, S.L.</i>	<i>LOTE 3</i>	<i>No justificar la baja anormal requerida.</i>

CUARTO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1: Suministro de mascarillas tipo quirúrgicas desechables.

<i>EMPRESAS</i>	<i>CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>CRITERIO 2: PLAZO DE ENTREGA</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L.</i>	<i>81,50 %</i>	<i>80</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>CALVO IZQUIERDO, S.L.</i>	<i>79,30 %</i>	<i>77,84</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>97,84</i>
<i>SOLFIX ENGINEERING, S.L.</i>	<i>78,74 %</i>	<i>77,29</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>97,29</i>
<i>TEXTIL PLANAS OLIVERA, S.A. (TEXPOL)</i>	<i>77,69 %</i>	<i>76,26</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>96,26</i>
<i>FARMADOSIS, S.L.</i>	<i>73,07 %</i>	<i>71,73</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>91,73</i>
<i>SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, S.L.</i>	<i>70 %</i>	<i>68,71</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>88,71</i>
<i>TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.</i>	<i>69,23 %</i>	<i>67,96</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>87,96</i>
<i>NEW LINE 2000 MARKETING PROMOCIONAL</i>	<i>69 %</i>	<i>67,73</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>87,73</i>
<i>IBERHOSPITEX, S.A.</i>	<i>64,24 %</i>	<i>63,06</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>83,06</i>
<i>RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.</i>	<i>61,54 %</i>	<i>60,41</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>80,41</i>
<i>PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.</i>	<i>61,54 %</i>	<i>60,41</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>80,41</i>
<i>GRUPO R. QUERALTO, S.A.</i>	<i>58,46 %</i>	<i>57,38</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>77,38</i>
<i>J. NUÑEZ, S.L.</i>	<i>50 %</i>	<i>49,08</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>69,08</i>
<i>MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.L.</i>	<i>46,20 %</i>	<i>45,35</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>65,35</i>
<i>CREACIONES MAGASA, S.L.</i>	<i>46,15 %</i>	<i>45,30</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>65,30</i>
<i>PROIN PINILLA, S.L.</i>	<i>46,15 %</i>	<i>45,30</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>65,30</i>
<i>GESPRN FACILITY SERVICES, S.L.</i>	<i>57 %</i>	<i>55,95</i>	<i>18 DIAS</i>	<i>4,44</i>	<i>60,39</i>
<i>DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.</i>	<i>38,4240 %</i>	<i>37,71</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>57,71</i>
<i>SUMINISTROS SERIBOR, S.L.U.</i>	<i>38 %</i>	<i>37,30</i>	<i>5 DIAS</i>	<i>16</i>	<i>53,30</i>
<i>OIARSO, S.COOP. BEXENMEDICAL</i>	<i>54 %</i>	<i>53,01</i>	<i>48 HORAS</i>	<i>0</i>	<i>53,01</i>

<i>PAPEL AUTOMATIC, S.A.</i>	46 %	45,15	15 DIAS	5,33	50,48
<i>FIBRAS TEXTILES SÁNCHEZ, S.L.</i>	31 %	30,43	4 DIAS	20	50,43
<i>MONKEY FLOOR, S.L.</i>	30,77 %	30,20	4 DIAS	20	50,20
<i>SANITY HEALTH, S.L.U.</i>	26,90 %	26,40	4 DIAS	20	46,40
<i>DEVELOMEDYKAL</i>	47 %	46,13	48 HORAS	0	46,13
<i>RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.</i>	46 %	45,15	24 HORAS	0	45,15
<i>PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.</i>	25 %	24,54	4 DIAS	20	44,54
<i>GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN, S.L.</i>	23,07 %	22,65	4 DIAS	20	42,65
<i>JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LÓPEZ</i>	16 %	15,71	4 DIAS	20	35,71
<i>IZASA HOSPITAL, S.L.U.</i>	30,77 %	30,20	24 HORAS	0	30,20
<i>BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.</i>	23,08 %	22,66	20 DIAS	4	26,66
<i>SMART WORLD SOLUTIONS, S.L.</i>	23,90 %	23,46	72 HORAS	0	23,46
<i>PUBLISERVIC CANARIAS, S.L.U.</i>	0 %	0	4 DIAS	20	20

LOTE 2: Suministro de protección respiratoria desechable.

<i>EMPRESAS</i>	<i>CRITERIO 1: BAJA ECONOMICA</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>CRITERIO 2: PLAZO DE ENTREGA</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>FARMADOSIS, S.L.</i>	84,16 %	80	4 DIAS	20	100
<i>TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.</i>	81,01 %	77,01	4 DIAS	20	97,01
<i>NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L.</i>	77 %	73,19	4 DIAS	20	93,19
<i>RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.</i>	65,96 %	62,70	4 DIAS	20	82,70
<i>TRANSDUERO, S.L.</i>	62,75 %	59,65	4 DIAS	20	79,65
<i>MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A.</i>	59,10 %	56,18	4 DIAS	20	76,18
<i>BAYPORT GLOBAL SUPPLIES, S.A.</i>	55 %	52,28	4 DIAS	20	72,28
<i>ALBAZUL SERVICIOS</i>	62,25 %	59,17	7 DIAS	11,43	70,60

<i>INTEGRALES, S.A.</i>					
<i>DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.</i>	46,2299 %	43,94	4 DIAS	20	63,94
<i>RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.</i>	62 %	58,94	24 HORAS	0	58,94
<i>PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.</i>	40 %	38,02	4 DIAS	20	58,02
<i>PRODUCTOS CLIMAX</i>	55 %	52,28	15 DIAS	5,33	57,61
<i>PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. (PROSETRA)</i>	32 %	30,42	4 DIAS	20	50,42
<i>GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN, S.L.</i>	30 %	28,52	4 DIAS	20	48,52
<i>SUMINISTROS SERIBOR, S.L.U.</i>	25 %	23,76	5 DIAS	16	39,76
<i>DEVELOMEDYKAL</i>	25 %	23,76	48 HORAS	0	23,76

LOTE 3: Suministro de mascarillas tipo higiénicas reutilizables.

<i>EMPRESAS</i>	<i>CRITERIO 1: BAJA ECONOMICA</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>CRITERIO 2: PLAZO DE ENTREGA</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L.</i>	85,30 %	80	4 DIAS	20	100
<i>TEXTIL CONTRACT DEVELOPMENT, S.L.U.</i>	68,20 %	63,96	4 DIAS	20	83,96
<i>PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. (PROSETRA)</i>	65 %	60,96	4 DIAS	20	80,96
<i>SOLUCIONES EMOGEST, S.L.</i>	61,50 %	57,68	4 DIAS	20	77,68
<i>RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.</i>	61,25 %	57,44	4 DIAS	20	77,44
<i>ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A.</i>	72,75 %	68,23	15 DIAS	5,33	73,56
<i>JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ</i>	55 %	51,58	4 DIAS	20	71,58
<i>RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.</i>	70 %	65,65	24 HORAS	0	65,65
<i>GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN, S.L.</i>	45 %	42,20	4 DIAS	20	62,20
<i>FARMADOSIS, S.L.</i>	40,62 %	38,10	4 DIAS	20	58,10

<i>DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.</i>	<i>12,5555 %</i>	<i>11,78</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>31,78</i>
<i>PROIN PINILLA, S.L.</i>	<i>2,50 %</i>	<i>2,34</i>	<i>20 DIAS</i>	<i>4</i>	<i>6,34</i>

LOTE 4: Suministro de protección cutánea.

<i>EMPRESAS</i>	<i>CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>CRITERIO 2: PLAZO DE ENTREGA</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.</i>	<i>53,29%</i>	<i>80</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.</i>	<i>18 %</i>	<i>27,02</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>47,02</i>
<i>MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A.</i>	<i>15 %</i>	<i>22,52</i>	<i>4 DIAS</i>	<i>20</i>	<i>42,52</i>
<i>SUMINISTROS SERIBOR, S.L.U.</i>	<i>14 %</i>	<i>21,02</i>	<i>5 DIAS</i>	<i>16</i>	<i>37,02</i>

QUINTO.- Excluir de la licitación a las empresas: *NACIL MÉDICA 4 GROUP, S.L. (Lote 3)*, *RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U. (Lote 4)*, *ELEVEN DECEN EVENTS, S.L. (Lote 4)* y *MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A. (Lote 4)*, al no acreditar la solvencia técnica o profesional establecida en el apartado 3.3. del Anexo I del PCAP, conforme al informe emitido por el Jefe de Servicio del Laboratorio.

SEXTO.- Proceder a la devolución de las garantías definitivas presentadas por las empresas excluidas siguientes:

- *NACIL MEDICA 4 GROUP, S.L. (Lote 3): 2.000,00 €.*
- *RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U. (Lote 4): 3.000,00 €.*
- *MEDICINA ANALITICA CONSUMIBLES MAC, S.A. (Lote 4): 3.000,00 €.*

SEPTIMO.- Adjudicar el Lote nº 1 (Suministro de mascarillas tipo quirúrgicas desechables) del contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala a continuación:

Nº Expte.: 2020/001195.

Objeto: Contratación del suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la Covid-19 para los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo previsto para la duración del contrato es de 9 meses desde el día siguiente a la formalización del mismo o hasta el cumplimiento total del importe de adjudicación. Si a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, éste no se hubiese ejecutado en su totalidad, renuncia expresamente el contratista al importe sobrante, quedando el mismo a disposición del Excmo. Ayuntamiento y entendiéndose que se da por finalizado el contrato.

Importe de adjudicación: 65.000,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA (4%): 2.600,00 €.

Importe total: 67.600,00 €.

Aplicación Presupuestaria del Gasto: 60202.31103.22199 “Otros suministros”.

Adjudicatario: NACIL MÉDICA 4 GROUP, S.L.

Importe garantía definitiva: 3.250,00 €.

Importe garantía complementaria: 3.250,00 €

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

OCTAVO.- *Adjudicar el Lote nº 2 (Suministro de protección respiratoria desechable) del contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala a continuación:*

Nº Expte.: 2020/001195.

Objeto: Contratación del suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la Covid-19 para los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo previsto para la duración del contrato es de 9 meses desde el día siguiente a la formalización del mismo o hasta el cumplimiento total del importe de adjudicación. Si a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, éste no se hubiese ejecutado en su totalidad, renuncia expresamente el contratista al importe sobrante, quedando el mismo a disposición del Excmo. Ayuntamiento y entendiendo que se da por finalizado el contrato.

Importe de adjudicación: 450.000,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 94.500,00 €

Importe total: 544.500 €

Aplicación Presupuestaria del Gasto: 60202.31103.22199 “Otros suministros”.

Adjudicatario: FARMADOSIS, S.L.

Importe garantía definitiva: 22.500,00 €.

Importe garantía complementaria: 22.500,00 €.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

NOVENO.- *Adjudicar el Lote nº 3 (Suministro de mascarillas tipo higiénicas reutilizables) del contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala a continuación:*

Nº Expte.: 2020/001195.

Objeto: Contratación del suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la Covid-19 para los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo previsto para la duración del contrato es de 9 meses desde el día siguiente a la formalización del mismo o hasta el cumplimiento total del importe de adjudicación. Si a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, éste no se hubiese ejecutado en su totalidad, renuncia expresamente el contratista al importe sobrante, quedando el mismo a disposición del Excmo. Ayuntamiento y entendiendo que se da por finalizado el contrato.

Importe de adjudicación: 40.000,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 8.400,00 €.

Importe total: 48.400,00 €.

Aplicación Presupuestaria del Gasto: 60202.31103.22199 “Otros suministros”.

Adjudicatario: TEXTIL CONTRACT DEVELOPMENT, S.L.U.

Importe garantía definitiva: 2.000,00 €.

Importe garantía complementaria: 2.000,00 €.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

DÉCIMO.- Adjudicar el Lote nº 4 (Suministro de protección cutánea) del contrato que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala a continuación:

Nº Expte.: 2020/001195.

Objeto: Contratación del suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la Covid-19 para los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo previsto para la duración del contrato es de 9 meses desde el día siguiente a la formalización del mismo o hasta el cumplimiento total del importe de adjudicación. Si a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, éste no se hubiese ejecutado en su totalidad, renuncia expresamente el contratista al importe sobrante, quedando el mismo a disposición del Excmo. Ayuntamiento y entendiéndose que se da por finalizado el contrato.

Importe de adjudicación: 60.000,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 12.600,00 €.

Importe total: 72.600,00 €.

Aplicación Presupuestaria del Gasto: 60202.31103.22199 “Otros suministros”.

Adjudicatario: SUMINISTROS SERIBOR, S.L.U.

Importe garantía definitiva: 3.000,00 €.

Importe garantía complementaria: 3.000,00 €.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

DÉCIMOPRIMERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como el informe emitido por el Servicio de Salud, que sirve de fundamento”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N62seK16qgR7n5QGuc6O7g==>

2.23.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de un software para la gestión de muestras del Laboratorio Municipal y su mantenimiento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la

ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>ANUALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60202.31103.64100/2021</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>60202.31103.22799/2022</i>	<i>1.815,00 €</i>
<i>60202.31103.22799/2023</i>	<i>1.815,00 €</i>
<i>60202.31103.22799/2024</i>	<i>1.815,00 €</i>

CUARTO.- El suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: @2021/000572.

Objeto: Suministro de un software para la gestión de muestras del Laboratorio Municipal y su mantenimiento.

Cuantía del Contrato: 12.764,46 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.680,54 €.

Importe total: 15.445,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>ANUALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60202.31103.64100/2021</i>	<i>10.000,00 €</i>
<i>60202.31103.22799/2022</i>	<i>1.815,00 €</i>
<i>60202.31103.22799/2023</i>	<i>1.815,00 €</i>
<i>60202.31103.22799/2024</i>	<i>1.815,00 €</i>

Plazo de ejecución: 42 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2z9oA3cPKfw041j5CeU7OQ==>

2.24.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del servicio de transporte, carga, descarga, colocación y recogida de instrumentos musicales, sillas, atriles y cualquier otro material de la Banda Municipal para los conciertos que realicen en la anualidad 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8

de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2022	18.310,21 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000487.

Objeto: Servicio de transporte, carga y descarga, colocación y recogida de instrumentos musicales, sillas, atriles y cualquier otro material de la Banda Municipal para los conciertos que realice en la anualidad 2022.

Cuantía del Contrato: 15.132,40 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.177,81 €.

Importe total: 18.310,21 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40202.33406.22300	18.310,21 Euros

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002372 Banda Municipal de Música”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qqXrzIKDGkSERp8Vfeietw==>

2.25.- Ampliar el plazo ejecución del contrato de obras de restauración de Las Cinco Victorias Aladas pendientes de actuación en la Plaza de América, Parque de María Luisa.

ACUERDO

“PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las obras de Restauración de las cinco Victorias Aladas pendientes de actuación en la Plaza de América del Parque de M^a Luisa, conforme a lo previsto en el art. 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debido a las circunstancias sobrevenidas no imputables al contratista, acreditadas por el responsable del contrato en informe de fecha 16 de junio de 2021, provocadas durante el traslado de las figuras a la Plaza de América para su colocación, realizado el día 9 de junio de 2021, en el que las alas derechas de las Victorias Aladas nº 10 y 11 sufrieron un desprendimiento con posterior fragmentación por impacto, teniendo que ser devueltas ambas figuras al taller para emprender trabajos de ejecución y colocación de nuevas alas.

SEGUNDO: El contrato de obras y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2020/000331.

OBJETO: RESTAURACIÓN DE LAS CINCO VICTORIAS ALADAS PENDIENTES DE ACTUACION EN LA PLAZA DE AMÉRICA, PARQUE DE MARIA LUISA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 106.015,69 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 59.400,59 €.

IMPORTE DEL IVA: 12.474,12 €.

IMPORTE TOTAL: 71.874,71 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 10101.17101.6190319.

ADJUDICATARIO: DEDALO, BIENES CULTURALES, SL B91560813.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses.

FECHA DE INICIO: 14 de septiembre de 2020.

FECHA PREVISTA DE FINALIZACION: 13 de marzo de 2021.

1ª AMPLIACION DEL PLAZO: Aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5/03/2021, siendo por un plazo de 2 meses, con nuevo plazo de finalización del contrato a fecha 13 de mayo de 2021.

MODIFICACION DEL CONTRATO: Aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16/04/2021 con ampliación del plazo de ejecución del contrato en un mes más, siendo la nueva fecha de finalización del mismo el 13 de junio de 2021.

2ª AMPLIACION DEL PLAZO: 2 meses.

NUEVO PLAZO DE FINALIZACION: 13 de agosto de 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0RuBqv1y4IW2pQrTkZTz+Q==>

2.26.- Adjudicar el contrato de servicio de actuaciones sobre el arbolado y palmeras de la barriada de Nuestra Señora de la Oliva.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>EULEN, S.A.</i>	<i>De conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 12 de mayo de 2021, "haber presentado una oferta económica por encima del precio de licitación del contrato".</i>
<i>RAÚL MAGAÑA GONZÁLEZ</i>	<i>De conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 12 de mayo de 2021, "no haber presentado en el sobre 2 la proposición económica".</i>
<i>UTRE MULTIGESTIÓN, S.L</i>	<i>No justificar los valores anormales de su oferta de conformidad con los motivos expuestos en el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 17 de mayo de 2021.</i>

SEGUNDO.- *Inadmitir a la licitación a la empresa AEMA HISPÁNICA S.L. dado que su oferta, presentada por envío postal, no tuvo entrada en el Registro General dentro del plazo de diez días naturales establecido en el Anexo I del PCAP, como fecha límite para la recepción de las proposiciones.*

TERCERO.- *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>PUNTUACIÓN INCREMENTO HORAS FORMACIÓN</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1.- RIEGOSUR S.A.</i>	<i>94,67</i>	<i>5</i>	<i>99,67</i>
<i>2.- TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L.</i>	<i>93,10</i>	<i>5</i>	<i>98,10</i>
<i>3.- SEANTO S.L.</i>	<i>88,29</i>	<i>5</i>	<i>93,29</i>
<i>4.- ÁREAS VERDES CABECENSE S.L.U.</i>	<i>72,86</i>	<i>5</i>	<i>77,86</i>
<i>5.- PINUS S.A.</i>	<i>71,33</i>	<i>5</i>	<i>76,33</i>
<i>6.- HABITAT SERVICIOS MEDIAMBIENTALES S.L.</i>	<i>70,09</i>	<i>5</i>	<i>75,09</i>
<i>7.- EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.</i>	<i>65,53</i>	<i>5</i>	<i>70,53</i>
<i>8.- TURBEPAL S.L.</i>	<i>65,48</i>	<i>5</i>	<i>70,48</i>
<i>9.- TEYJA AMERAL S.L.U.</i>	<i>42,59</i>	<i>5</i>	<i>47,59</i>
<i>10.- UTE LLOPIS-FERTIOLCA</i>	<i>32,64</i>	<i>5</i>	<i>37,64</i>
<i>11.- ATFORTIS S.L.</i>	<i>30,27</i>	<i>5</i>	<i>35,27</i>

CUARTO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte.: 2021/000003.

OBJETO: SERVICIO DE ACTUACIONES SOBRE EL ARBOLADO Y PALMERAS DE LA BARRIADA NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 81.987,72 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 49.889,53 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 10.476,80 €.

IMPORTE TOTAL: 60.366,33 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799/2021	45.274,75 Euros
10101.17101.22799/2022	15.091,58 Euros

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: Riegosur, S.A. A41025776.

BAJA AL PRESUPUESTO: 39,15 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.494,48 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año. Prórroga: 1 año.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002151.

QUINTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 10101.17101.22799, el saldo de 38.838,82 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado para el presente contrato.

SEXTO.- Designar responsable del contrato a D. Jesús García García, en sustitución de D. Gerardo Plaza Corrales, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 15 de junio de 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oruioakdTvKe2WEURG9Jpw==>

2.27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar el reintegro e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito San Pablo-Santa Justa para gastos de funcionamiento, de la entidad ciudadana que a continuación se indica, por el importe y para la finalidad que se señala:

ASOCIACIÓN MARÍA AUXILIADORA DE SEVILLA.

C.I.F.: R4100655B.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.200,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 482,50 €.

IMPORTE REINTEGRADO: 717,50 €, más 10,32 € de intereses de demora.

FINES: Gastos de funcionamiento 2020 (Expte 35/2020 PS 1).

SEGUNDO: Aceptar el reintegro de 717,50 €, más 10,32 € de intereses de demora, efectuado por la entidad ASOCIACIÓN MARÍA AUXILIADORA DE SEVILLA”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FQO2Q+sSDxB7WUFU6U3ngzQ==>

2.28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, así como declarar la pérdida parcial de derecho al cobro, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención concedida a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican, así como la pérdida parcial de derecho al cobro de las cantidades no justificadas:

ENTIDAD: FUNDACIÓN MORNESE.

C.I.F.: G41904608.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 379,07 €.

Importe justificado: 257,70 €.

Importe no justificado: 121,37 €.

Fines: Gastos de Funcionamiento 2020 (Expte 3/2020 P.S. 15)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+cF10RVoUuzr79MxCofpvQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Tomar conocimiento del proyecto de renovación de infraestructuras de EMASESA y actuación urbanística en las Avenidas San Francisco Javier y Luis de Morales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Tomar conocimiento del proyecto redactado por EMASESA de renovación de infraestructuras de EMASESA y actuación urbanística en las avenidas San Francisco Javier y Luis de Morales en el distrito Nervión.

SEGUNDO.- Declarar el mencionado proyecto de interés estratégico de acuerdo con las previsiones contenidas en el Plan Estratégico Sevilla 2030, sin perjuicio de las consideraciones de naturaleza urbanística que pueda realizar la Gerencia de Urbanismo en la tramitación del expediente para la concesión de las licencias urbanísticas pertinentes.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mb8InbglGDRXQN596A1AwQ==>

3.2.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para varios espectáculos artísticos a celebrar durante el mes de julio de 2021, dentro de la Programación Sociocultural Estival “Noches de verano”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expediente: 2021/000496.

Objeto: ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS A CELEBRAR LOS DÍAS 1, 2, 3, 10, 17, 24, 29, 30 Y 31 DE JULIO DE 2021, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL ESTIVAL “NOCHES DE VERANO” DEL ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS :

<i>FECHA</i>	<i>OBRA</i>	<i>MODALIDAD</i>	<i>COMPAÑÍA</i>	<i>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</i>
<i>01-07-21</i>	<i>MAGALLANES VS ELCANO: NO POR MUCHO VIAJAR SE CONOCE MÁS EL MUNDO</i>	<i>TEATRO: CICLO VUELTA AL MUNDO</i>	<i>LA SUITE</i>	<i>2.000,00€</i>
<i>02-07-21</i>	<i>MAGALLANES VS ELCANO: NO POR MUCHO VIAJAR SE CONOCE MÁS EL MUNDO</i>	<i>TEATRO: CICLO VUELTA AL MUNDO</i>	<i>LA SUITE</i>	<i>2.000,00€</i>
<i>03-07-21</i>	<i>MAGALLANES VS ELCANO: NO POR MUCHO VIAJAR SE CONOCE MÁS EL MUNDO</i>	<i>TEATRO: CICLO VUELTA AL MUNDO</i>	<i>LA SUITE</i>	<i>2.000,00€</i>
<i>10-07-21</i>	<i>MALESO</i>	<i>MÚSICA POP</i>	<i>LA SUITE</i>	<i>2.000,00€</i>
<i>17-07-21</i>	<i>LA PERRA BLANCO</i>	<i>MÚSICA POP</i>	<i>LA SUITE</i>	<i>2.000,00€</i>

24-07-21	ANA CHUFA	MÚSICA POP	LA SUITE	2.000,00€
29-07-31	CONKIDS	MÚSICA INFANTIL	LA SUITE	2.000,00€
30-07-21	LAS COSTELLAS	MÚSICA INFANTIL	LA SUITE	2.500,00€
31-07-21	YO SOY RATÓN	MÚSICA INFANTIL	LA SUITE	2.000,00€

Importe de adjudicación: 15.289,26€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.210,74€.

Importe total: 18.500,00€.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70001-92401-22609.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.

Adjudicatario: La Suite Creación, S.L. (B-91564435).

CUARTO.- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yAfl+YAypPqoTrVVQ+ZCvQ==>

3.3.- Aprobar el gasto, proyecto y demás documentos técnicos y pliego de condiciones para el contrato de obras contempladas para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP Teodosio.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2021/000623.

Objeto: Las obras contempladas en el proyecto básico y de ejecución de reforma para la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior sobre envolvente, sistema de ventilación en aulas y actuaciones de mejora de iluminación en zonas comunes en CEIP TEODOSIO de Sevilla, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la Junta de Andalucía.

Cuantía del Contrato: 643.242,29 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 135.080,88 €.

Importe total: 778.323,17 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importes</i>
70301.32111.6320060	<i>AISLAMIENTO</i>	657.434,32 €
70301.32111.6320019	<i>AISLAMIENTO</i>	73.048,26 €
70301.32112.6320060	<i>ILUMINACIÓN</i>	15.816,65 €
70301.32112.6320019	<i>ILUMINACIÓN</i>	1.757,40 €
70301.32113.6320060	<i>CLIMATIZACIÓN</i>	27.239,89 €
70301.32113.6320019	<i>CLIMATIZACIÓN</i>	3.026,65 €

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mwwtrnsz8YvqObB3sr3DgQ==>

3.4.- Aprobar la convocatoria pública para la autorización de cesión de uso de espacios en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la presente Convocatoria pública para la autorización de cesión de uso de espacios en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

Por la misma se regula el procedimiento y criterios de selección de entidades que desarrollen proyectos de interés social en el ámbito competencial del Servicio de intervención de los Servicios Sociales Municipales en los sectores prioritarios, tales como: personas mayores, personas discapacitadas, personas sin hogar, menores en riesgo, atención social de personas inmigrantes, y otros colectivos en riesgo de exclusión; y para cuya ejecución precisen dotación espacial por carecer de este recurso material.

Su finalidad principal es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local, poniéndose a disposición de las entidades que resulten beneficiarias espacios ubicados en este Centro Social Polivalente, para el desarrollo de proyectos de interés general de carácter temporal en beneficio de aquellos colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social.

Podrán participar en la convocatoria, las entidades sociales sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, asociaciones declaradas de utilidad pública, fundaciones, Asociaciones sin fines lucrativos y aquellas otras en las que concurriendo los requisitos

establecidos, esta dotación patrimonial resulte indispensable para la viabilidad material de sus proyectos.

SEGUNDO.- Las Entidades beneficiarias de las cesiones de espacios no podrán recibir contraprestación económica alguna de las personas usuarias salvo que esta se encuentre legalmente establecida o cuenten con la previa autorización de la Dirección del Centro para los supuestos en los que su importe se considere simbólico.

TERCERO.- Todas las autorizaciones de uso se concederán sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que pudieran corresponder a la actividad concreta que se desarrolle y de la obligación de las entidades beneficiarias de cumplir el régimen jurídico previsto en la Convocatoria para la autorización privativa del uso de los espacios.

CUARTO.- Delegar en la persona titular de Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social la facultad para resolver aquellas cuestiones relacionadas con la interpretación y /o aplicación de las disposiciones previstas en la Convocatoria adjunta, quedando asimismo facultada para dictar cuantas directrices, ordenes e instrucciones resulten necesarias para impulsar su desarrollo y aplicación, en garantía de su cumplimiento.

QUINTO.- Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) de Sevilla. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOP. Las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la presente convocatoria se realizarán a través del Tablón de Edictos Electrónico, de conformidad con el art. 45.b) de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F2mV4eraf9InFlpL6zIYDg==>

3.5.- Aprobar el gasto y las “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2021”.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2021” que se adjuntan, pudiendo solicitarse por las personas interesadas o ser de oficio, justificándose en este segundo caso la excepcionalidad de la no aplicación de la concurrencia competitiva por el interés social que imposibilita la convocatoria pública.

Dicho interés social queda acreditado en que se trata de una respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas acuciantes de las personas detectadas por parte de los Centros de Servicios Sociales y Servicios Especializados y que requieren la intervención técnica de los profesionales de los servicios sociales municipales.

Su objeto es regular la concesión de medidas de apoyo financiero para garantizar la atención inmediata ante situaciones de necesidad económica que afecten a las personas y familias en situación de riesgo o exclusión social en la cobertura de sus necesidades básicas, así como en situaciones de urgencia y emergencia social (art. 35 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía), y la erradicación de la marginación, la desigualdad y la lucha contra la exclusión social mediante prestaciones económicas específicas y directas que incorporan un itinerario a través de un Plan de inclusión y/o inserción sociolaboral, todo ello en el marco de las competencias propias municipales en el ámbito de los servicios sociales.

SEGUNDO.- *Aprobar el correspondiente gasto por un importe de 2.502.800,00 €, que se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:*

Capítulo IV 60101-23105-48900 por importe de 2.462.800,00 €.

Capítulo VII 60101-23105-7890019 por importe de 40.000,00 €.

Estas ayudas se destinarán a la cobertura de las necesidades básicas, de vivienda, inserción social, prótesis, enseres básicos, inversión en vivienda y otras contingencias.

TERCERO.- *Delegar expresamente la concesión de las ayudas en la persona titular de la Dirección General de Acción Social, haciéndose efectivas por transferencia a la cuenta corriente de la persona beneficiaria o perceptora, según los casos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4GwrgdYO/p58iaG6SME21w==>

3.6.- Aprobar el “Proyecto de intervención sociocomunitaria y dinamización ciudadana en los barrios acogedores de la población procedente de El Vacie”.

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el “Proyecto de intervención sociocomunitaria y dinamización ciudadana en los barrios acogedores de la población procedente del Vacie” a financiar con cargo a la Estrategia Europea DUSI, Línea de Actuación 12, a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020” del Ayuntamiento de Sevilla que se adjunta, por un periodo de ejecución de 18 meses.*

Su finalidad es la intervención, desarrollo y dinamización sociocomunitaria, implementando un conjunto de actuaciones de carácter integral y global en aquellos barrios de Sevilla en los que se están produciendo los realojos de la población residente en el Vacie derivados de la erradicación del asentamiento chabolista, favoreciendo así las condiciones de vida y la integración social y comunitaria de esta población en los barrios de destino a través de la participación social, buscando la implicación activa de los agentes sociales, recursos e instituciones presentes en los barrios de acogida en los proyectos específicos y acciones que se desarrollen y dándole un rol protagonista a la población del asentamiento en la elaboración y desarrollo de sus propios itinerarios personales.

En el Proyecto se detallan las diferentes líneas de actuación y el desarrollo de la intervención. Para su ejecución se requiere de un equipo a jornada completa, en horario de mañana, con un día semanal de rotación, formado por:

*6 Educadores/as sociales
2 Trabajadores/as sociales
1 Graduado/a social
1 TAG
1 Auxiliar Administrativo/a*

Se enmarca en la Estrategia DUSI Norte de Sevilla –presentada y aprobada en el marco de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Resolución de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)- que recoge la aplicación del Plan Específico para El Vacie, en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de marzo de 2015, respecto a elaborar un Plan para la erradicación del Asentamiento Chabolista de El Vacie, con criterios realistas y objetivos evaluables, y con la colaboración de los/as profesionales y de los/as vecinos/as, así como el “Plan Integral de Actuación en “El Vacie”, aprobado por Junta de Gobierno de 15 de Febrero de 2019.

SEGUNDO.- El programa se financiará con cargo a la Estrategia Europea DUSI, línea de actuación 12, a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, que incluye subvención (80%) y aportación municipal (20%) por un importe total de 891.876,85 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias de salarios (60101-23189-14300/1430000/1430060) y de seguridad social (60101-23189- 16000/1600060/1600061).

A este respecto, en el Presupuesto para 2021 de la Dirección General de Acción Social y tras la tramitación de las correspondientes modificaciones presupuestarias por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, existe consignación suficiente en las aplicaciones presupuestarias señaladas para el periodo de ejecución de este ejercicio, debiéndose asimismo incluir en el ejercicio futuro 2022 créditos municipales suficientes para hacer frente al coste de este personal en la proporción que corresponda según su fecha final de inicio, y sin perjuicio de la incorporación de los remanentes que correspondan respecto al porcentaje de subvención.

No obstante y en todo caso, su aprobación deberá quedar condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YJ4+T6bcruCB5TIocFpNPw==>

3.7.- Adjudicar el contrato de servicio de gestión de flota de los vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>NAVEGAGPS, S.L.</i>	<i>53.19</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE: 2021/000460.

OBJETO: Servicio de gestión de flota de los vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Sevilla.

ADJUDICATARIO: NAVEGAGPS, S.L. C.I.F.: B93196194.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 114.480,00 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 24.040,80 €.

IMPORTE TOTAL: 138.520,80 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40002.13601.22799 (2021)</i>	<i>23.086,80 Euros</i>
<i>40002.13601.22799 (2022)</i>	<i>46.173,60 Euros</i>
<i>40002.13601.22799 (2023)</i>	<i>46.173,60 Euros</i>
<i>40002.13601.22799 (2024)</i>	<i>23.086,80 Euros</i>

Plazo de ejecución: 3 años, desde 1 de julio de 2021 a 30 de junio 2024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002361.

Responsable del contrato: Jefe del Departamento de Extinción: Luis Manuel López Mateos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8CzbCxpWbpx9SUPnlzytxw==>

3.8.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación de servicios para la implantación, gestión y mantenimiento de un sistema automático para el control de acceso de vehículos a recintos con condiciones de tránsito especiales dentro de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de servicios de implantación, gestión y mantenimiento de un sistema automático para el control de acceso de vehículos a recintos con condiciones de tránsito especiales dentro de la ciudad de Sevilla en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020\000729.

Objeto: Implantación, gestión y mantenimiento de un sistema automático para el control de acceso de vehículos a recintos con condiciones de tránsito especiales dentro de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 5.511.193,63 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.157.350,66 €.

Importe total: 6.668.544,29 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
Año 2021	
40101 13301 62600	1.425.469,20 €
40101 13301 64100	423.500,00 €
40101 13301 22799	335.734,66 €
40101 13301 22602	411.400,00 €
Año 2022	
40101 13301 62600	72.600,00 €
40101 13301 22799	805.763,18 €
Año 2023	
40101 13301 62600	121.000,00 €
40101 13301 22799	805.763,18 €
Año 2024	
40101 13301 62600	169.400,00 €
40101 13301 22799	805.763,18 €
Año 2025	
40101 13301 62600	169.400,00 €
40101 13301 22799	805.763,18 €

<i>Año 2026</i>	
<i>40101 13301 62600</i>	<i>48.400,00 €</i>
<i>40101 13301 22799</i>	<i>268.587,73 €</i>

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 5 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002366.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>878.363,18 euros</i>
<i>2023</i>	<i>926.763,18 euros</i>
<i>2024</i>	<i>975.163,18 euros</i>
<i>2025</i>	<i>975.163,18 euros</i>
<i>2026</i>	<i>316.987,73 euros</i>

Para el caso de contratos plurianuales, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

QUINTO: Acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de los gastos plurianuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YmZ0k8C3//bmTz0FNgENVQ==>

3.9.- Adjudicar el contrato de servicio de riego de árboles y macetones mediante cubas en la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>INCREMENTO CAPACIDAD CABINA OPERARIOS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1. <i>RIEGOSUR</i>	88,92	10	98,90
2. <i>UTREMULTIGESTION</i>	90	5	95
3. <i>JAYSA</i>	76,91	10	86,91
4. <i>GRUPO SIFU</i>	75,11	10	85,11
5. <i>LIMPIEZA DE TUBOS</i>	72,42	10	82,42
6. <i>EULEN</i>	75,45	5	80,45
7. <i>ACANTHUS</i>	64,45	5	69,45
8. <i>ARVENSE</i>	58,68	10	68,68
9. <i>HABITAT</i>	55,01	5	60,01
10. <i>ATFORTIS</i>	45,61	10	55,61
11. <i>LLOPIS</i>	40,42	5	45,42
12. <i>TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES</i>	33,68	10	43,68
13. <i>JICA</i>	23,80	5	28,80
14. <i>UTE CESON</i>	17,96	10	27,96
15. <i>SEÑALIZACIONES JICA</i>	7,86	5	15,86

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000286.

OBJETO: Servicio de riego de árboles y macetones mediante cubas en la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 100.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 100.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 21.000,00 €.

IMPORTE TOTAL: 121.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
10101.17101.22799	121.000,00 Euros

ADJUDICATARIO: Riegosur, S.A. A41025776.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.000,00 €.

BAJA A LOS PRECIOS UNITARIOS: 39,60%.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses. Prórroga: 1 año.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/salXl+1riwsW3H6Tuguh9w==>

3.10.- Adjudicar el contrato de servicio de producción, coordinación técnica y diseño de publicaciones varias durante el año 2021 y 2022 para el Distrito Triana.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	7.000,00 euros
2022	2.500,00 euros

Respecto a la anualidad futura, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000196.

Objeto: SERVICIO DE PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DISEÑO DE PUBLICACIONES VARIAS DURANTE EL AÑO 2021 y 2022 PARA EL DISTRITO TRIANA.

Cuantía del Contrato: 7.851,24 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.648,76 €.

Importe total: 9.500,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70216.33801.22609-2021	7.000,00 Euros
70216.33801.22609-2022	2.500,00 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002393”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/COJydNPri3ByLzM8HqN2Fw==>